

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA****13325***Judici verbal 562/16*

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento de Juicio Verbal seguido a instancia de AXA SEGUROS GENERALES SA frente a CP CALLE RAIXA 15 FASE 2-1 DE PALMA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA n° 161/2017

En Palma, a 15 de noviembre de 2017.

Vistos por Irene Partida Barreto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 562/2016 entre:

Demandante: La entidad AXA SEGUROS GENERALES S.A, representada por la procuradora de los tribunales doña María Borrás Sansaloni y asistida por el letrado don Juan Lacaba Urchaga.

Demandada: La Comunidad de Propietarios de la calle Raixa n° 15 Fase 2-1 de Palma, declarada en situación de rebeldía procesal.

Objeto: Reclamación de cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución. No se admitirá a trámite el recurso si la parte al tiempo de interponerlo no acredita DOCUMENTALMENTE haber constituido el oportuno depósito para recurrir mediante la consignación del importe de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

PUBLICACIÓN.- Esta sentencia fue leída y publicada estando S.S^a celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, CP CALLE RAIXA 15 FASE 2-1 DE PALMA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinte de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

